SECRETARIA. Santiago de Cali, diciembre 09 de 2022. A Despacho del señor el presente asunto. Sírvase proveer.

## HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA Secretario

Rad. 760014003012-2022-00540-00

Ejecutivo contra José Julián Murillo Perea

AUTO No. 1816

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Santiago de Cali, diciembre nueve (09) del año dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior petición, el Juzgado

## **DISPONE**

Ordénese el emplazamiento del señor José Julián Murillo Perea, de esta ciudad, dentro de la presente demanda Declarativa de Restitución de Bien Inmueble, instaurada por el Centro Comercial Pasaje Cali, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha septiembre catorce (14) del año 2.022.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre del citado emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP.

NOTIFÍQUESE EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

5

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

## Civil 012

## Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ae621453201a60a57f07377f0a50d02c8ac04e7b974726fab4d374fed686f5**Documento generado en 09/12/2022 11:08:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica